



AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE ESLAVA
31494 - ESLAVA (Navarra)

C/. Inmaculada, 36
Teléfono/Fax 948 73 30 12
N.I.F. P-3109300-H

Acuerdo del Órgano de contratación (Pleno) sobre adjudicación definitiva del contrato de obra: "ACONDICIONAMIENTO DE TERRENOS AREA DE PERNOCTA DE AUTOCARAVANAS EN ESLAVA"

Normativa aplicable: Pliego de Condiciones.-(Expediente 8483_2/2026)

16.- ADJUDICACIÓN

- 1.- Adjudicación. El órgano de contratación dictará resolución adjudicando el contrato en el plazo máximo de un mes a contar desde la apertura pública de la oferta cuantificable con fórmulas. Dicha resolución será motivada y contendrá al menos las razones por las que se han rechazado las ofertas, las características y ventajas de la oferta seleccionada.
- 2.- Perfección del contrato. - La perfección del contrato tendrá lugar con la adjudicación del contrato. La eficacia del acto de adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación. El acto de adjudicación quedará suspendido por la mera interposición de una reclamación en materia de contratación pública hasta el momento en que se resuelva dicha reclamación.
- 3.- Declaración de desierto. - De conformidad con lo establecido en el artículo 101.5 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos, el órgano de contratación podrá de forma motivada declarar desierto el procedimiento de adjudicación.
- 4.- Notificación y publicidad de la adjudicación. – La adjudicación, una vez acordada, será notificada a los participantes en la licitación y se publicará en el Portal de Contratación de Navarra de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Ley Foral.

En cumplimiento de la cláusula 16 del Pliego de Condiciones Administrativas, una vez realizada la propuesta de adjudicación por la Mesa de Contratación, el Pleno del Ayuntamiento de Eslava, como órgano de contratación competente, en Sesión Extraordinaria celebrada el 22/05/2025, ACUERDA proceder a la **adjudicación DEFINITIVA** del contrato a la mercantil **"CONSTRUCCIONES NOVELETA, S.L.U."**, (C.I.F. B31921471), al haber obtenido la puntuación más alta (**81,18 puntos**), de acuerdo al siguiente orden de prelación y con las siguientes puntuaciones, en aplicación de los criterios de adjudicación (cláusula 12) del Pliego publicado.- Plataforma de licitación electrónica de Navarra (Expediente 8483_2/2026), según cuadro adjunto:

DETALLE DE LA PUNTUACIÓN:					
LICITADORES	C.I.F.	SOBRE A	SOBRE B	SOBRE C	PUNTUACIÓN FINAL
CONSTRUCCIONES NOVELETA, S.L.U.	B31921471	ACEPTADA	59,00	22,18	81,18
CONSTRUCCIONES J.BERAZA II, S. COOP.	F31977275	ACEPTADA	23,00	18,35	41,35
N-LINK TELCO, S.L.	B71098131	ACEPTADA	18,50	22,09	40,59
XCAVA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	B20931788	ACEPTADA	57,00	22,00	79,00
EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES CRUZ DEL RIO, S.L.U.	B71415616	ACEPTADA	48,50	24,00	72,50

Tras la notificación de la adjudicación definitiva, se establece un plazo de 10 días naturales, computables desde el día 22 de mayo de 2026, -fecha de la adjudicación definitiva-, hasta el 1 de junio de 2026 -incluido, según cláusula 16.2 del Pliego de Condiciones económico-administrativas, por lo que, la eficacia del acto de adjudicación quedará suspendida en dicho plazo.

Lo que se notifica a Ud. a los efectos oportunos.

En Eslava, a veintidós de junio de dos mil veintiséis.

Ayuntamiento de Eslava.
La Alcaldesa-Presidenta,

Estibaliz Lerga Moncayola.

El Secretario,

